



SE
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



12 19 11 2018

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional
Dirección de Salud, Educación, Laboral, Fiscal y Financiero

Oficio No. COFEME/18/4692

Asunto: Acuerdo

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2018

LIC. MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO
Oficial Mayor
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e

Se hace referencia al anteproyecto denominado **Acuerdo**, así como su respectivo formato de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), enviados por la Secretaría de Relaciones Exteriores y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el día 10 de diciembre de 2018 a través del portal de internet de la Manifestación de Impacto Regulatorio.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 23, 25 y 71, párrafo tercero de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), le comunico la procedencia de la exención del AIR para el anteproyecto en comento, toda vez que el mismo tiene como objetivo dar a conocer al público en general, los días que la SRE suspenderá labores durante el año 2019; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, la SRE puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Medio de Difusión pertinente, de acuerdo con el artículo 76, primer párrafo de la LGMR. No se omite señalar que de conformidad con el artículo 71, último párrafo de la LGMR, los Sujetos Obligados deberán dar aviso a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente de la publicación de las regulaciones exentas de la elaboración del AIR, en un plazo que no excederá de tres días hábiles posteriores a su publicación en el Medio de Difusión.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción III y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIÉVANO

Bldv. Adolfo López Mateos 3025,
San Jerónimo Aculco, Ciudad de México. C.P. 10400
Teléfono: (55) 5629-9500 ext. 22642, Email: claudia.rios@conamer.gob.mx
www.gob.mx/conamer